

Periodo Constitucional
2021-2024

Séptima Acta de Sesión 2023
Tercera Sesión Ordinaria
27 de Abril del 2023

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día jueves 27 veintisiete de abril del año 2023 dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de las inasistencias a la regidora C. María Magdalena Castañeda González, regidores C. C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, Jesús Martínez Navarro y síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 04 de abril del año 2023, en la cual consta el asunto tratado y acuerdo tomado en la cuarta sesión extraordinaria 2023 de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 1354-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 1357-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 1362-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 1364-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 1386-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio OF/031/2023 remitido por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio

SPUHAOJAL/24/2023 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales y Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, dentro del periodo constitucional 2021–2024.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H, Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba instalar una placa designando el nombre de Juan Óscar Ramírez Vargas, a la cancha que se ubica en la Colonia Solidaridad, denominado Parque Solidaridad, de nuestro municipio.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Día de las Niñas y Niños Bomberos y Policías del municipio de Ocotlán, Jalisco, en Conmemoración del Día del Niño.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa, a través de la cual se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en el artículo 39 se agrega el numeral 26 y se agrega el artículo 74 bis.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización así como Gobernación mediante el cual se autoriza la Acción Urbanística por Objetivo Social del predio ubicado en "Parcela 10, Z1, P1/1 Ejido Las Tortugas".
- XVI. Asuntos Varios.
- XVII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Ausente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS A LA REGIDORA C. MARÍA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, REGIDORES C. C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ, JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO Y SÍNDICO MUNICIPAL CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ.**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que tanto la regidora María Magdalena Castañeda González, los regidores Ricardo Alberto Manzano Gómez, Jesús Martínez Navarro*

así como el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez han tenido a bien remitir a esta Secretaría General, respectivamente, oficio a efecto de solicitar la justificación de inasistencia. I. En el caso del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez le sea justificada su inasistencia a la segunda sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada de fecha 27 de marzo del 2023. II. En el caso de los ediles María Magdalena Castañeda González, Ricardo Alberto Manzano Gómez y Jesús Martínez Navarro solicitan, respectivamente, le sea justificada su inasistencia a la cuarta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento misma que se celebró de fecha 04 de abril del 2023. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como JUSTIFICAR las inasistencias a los munícipes C.C. María Magdalena Castañeda González, Ricardo Alberto Manzano Gómez, Jesús Martínez Navarro y Carlos Álvarez Ramírez. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día, la justificación de las inasistencias de los ediles C.C. María Magdalena Castañeda González, Ricardo Alberto Manzano Gómez, Jesús Martínez Navarro y Carlos Álvarez Ramírez. así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. Reza: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN LA CUAL CONSTA EL ASUNTO TRATADO Y ACUERDO TOMADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General informe lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"El acta concerniente a la cuarta sesión extraordinaria del año 2023, fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de la misma, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano"*. - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

marcela mtlz had
U. Margarita Veloz L.
U. Josué Ávila Moreno
U. Eduardo Barajas Langurén
U. Ricardo Alberto Manzano Gómez
U. Mercedes Margarita Veloz Lozano
U. José Fernando Villarreal Chávez
U. Karen Arlette Flores Pérez
U. Daniel Ramos Cervantes
U. Marcela Martínez Leal
U. Carlos Álvarez Ramírez
U. María Magdalena Castañeda González

11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1354-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo concerniente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Mediante el presente Acuerdo Legislativo se requiere a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, solicitar a las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal que den atención a la ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la manera que lo hacían antes de que diera inicio la pandemia del Covid-19. En razón del confinamiento y distanciamiento social dictado por el Gobierno del Estado, como medida preventiva para inhibir la creciente ola de contagios del coronavirus, las dependencias y entidades tanto Estatales como Municipales suspendieron sus actividades temporalmente. De ahí que el mes de marzo del 2022 sea considerado como la fecha en la que se dio arranque a la nueva normalidad, con la que se retomaron las actividades económicas al 100% permitiendo la realización de eventos masivos, y dando fin a las restricciones que habían sido implementadas para combatir al coronavirus. Sin embargo, a la fecha existen dependencias y entidades de la Administración Pública que no han retomado la atención abierta a la ciudadanía, disminuyendo así el acceso a los trámites y servicios que prestan, generando burocracia y afectando directamente tanto el tiempo como los bolsillos de los ciudadanos. Toda vez que este Gobierno Municipal tiene el objetivo primordial de velar tanto por la salud de los ocotlenses como para brindar eficiencia de la Administración Pública, resulta necesario darle la celeridad adecuada a la realización de trámites en todas las dependencias dejando atrás los mecanismos preventivos de Covid-19. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:"*. -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza emitir Circular Interna a través de la Secretaría General para que por su conducto se instruya a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco a que den atención a la ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la misma manera en que se realizaba antes de que diera inicio la pandemia del Covid-19". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1357-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Solicito al Secretario General informe"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se recibe en la Secretaría General Acuerdo Legislativo que exhorta a todos los municipios del Estado de Jalisco, para que socialicen el beneficio aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco respecto al 30% de descuento o favor de las y los propietarios de motocicletas usadas o seminuevas y así contribuir en el reordenamiento y mejora a las condiciones de seguridad vial. El día 5 de octubre del año 2022, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto número 28875/LXIII/22 que expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, misma que se publicó en el periódico oficial El Estado de Jalisco el día 19 de octubre y entró en vigor el día 20 de octubre del 2022. Estos cambios en la legislación trascienden en el comportamiento de las ciudades, en los modos de desplazamiento y los aportes de innovación e implementación de soluciones que atiende la Ley de Movilidad, Seguridad Vial*

y Transporte del Estado de Jalisco, de manera que contribuyen de forma favorable en todas sus modalidades de transporte. Toda vez que el crecimiento en el parque vehicular de motocicletas ha sido exponencial tanto en nuestro municipio como en nuestro Estado, es de destacar dicho beneficio en favor de los ciudadanos ocotlenses con el principal objetivo de que puedan regularizar la situación de su patrimonio vehicular, siendo dicho beneficio el que se debe dar a conocer a la ciudadanía y lograr así consolidar una mejor cultura vial sumado a los distintos programas y acciones de concientización vial establecidos por este Gobierno Municipal. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional difunda y socialice el beneficio aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco respecto al 30% de descuento a favor de las y los propietarios de motocicletas usadas o seminuevas para así contribuir en el reordenamiento y mejora a las condiciones de seguridad vial en nuestra ciudad”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: “Hacer la mención que este beneficio solamente podía ser aplicado durante los meses de enero, febrero y marzo, por ende, ya estamos en destiempo de que los motociclistas obtengan este beneficio para regularizar sus motocicletas, por lo que no le veo caso instruir a la Coordinación de Comunicación Institucional para publicitar este descuento del 30% toda vez que ya pasó como tal. Así que leyendo este acuerdo legislativo que nos fue turnado al Pleno del Ayuntamiento, inclusive, debo decir que el Congreso del Estado de Jalisco lo aprobó bastante a destiempo, es decir, considero que debió haber sido aprobado en los primeros días de enero para su debida promoción por parte de todos los Ayuntamientos así que en este caso no le veo sentido, es cuanto”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que se pone a su consideración el citado punto de acuerdo, si es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1362-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"A través de la presente iniciativa, el Congreso de Jalisco remite Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a los 125 Municipios de nuestra entidad, para que consideren colocar en lugares estratégicos recolectores de acrílico para el adecuado desecho de las pilas. Al respecto es de señalar que en un mundo digitalizado como el actual, las pilas y baterías son productos considerados de consumo masivo, toda vez que en nuestra sociedad resultan imprescindibles para el uso cotidiano, resultando ser de gran utilidad y difícilmente reemplazables debido al uso diario de un sin número de aparatos que nos brindan diversas acciones como entretenimiento, diversión, trabajo y servicios. De ahí que resulte importante destacar el alto grado de contaminación que desprenden las pilas, toda vez que un estudio realizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) señala que una pila tipo botón que se usa en relojes, contamina hasta 600.000 litros de agua. La mayoría de las pilas van a parar a los basureros municipales donde los efectos de sus emanaciones contaminantes llegan a afectar las capas subterránea poniendo en peligro aguas, flora y fauna. Y estos acontecimientos desafortunadamente suceden en nuestra entidad, al no tener una política específica de recolección de desechos sólidos. Por lo que se vuelve prioritario adquirir una buena cultura de recolección de las mismas para que no sean desechadas en la basura convencional y causen, como ya se dijo anteriormente, daños al medio ambiente y por ende a las personas. Es por ello que como Gobierno Municipal consideramos necesario erradicar la práctica*

común de depositar las pilas en la basura convencional y con ello evitar se siga causando un impacto negativo al medio ambiente. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1362-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, con la intención de que se plantee una estrategia de colocación para la recolección de acrílico en lugares estratégicos, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1364-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: “Le solicito al Secretario General nos informe”. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Por conducto del presente Acuerdo Legislativo remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se exhorta a los 125 municipios del Estado, a fin de que prioricen la creación de espacios seguros para garantizar a las mujeres una movilidad libre incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género. Las limitaciones en la capacidad de movilidad pueden ser consideradas en la actualidad como una forma de discriminación y a la vez visible dentro de la sociedad. Para luchar contra este tipo de discriminación es necesario que las políticas de transporte y movilidad tengan un enfoque diferenciado y con perspectiva de género, y así reconocer que se deben tomar acciones afirmativas a efecto de generar espacios seguros para todas las mujeres en sus diversas condiciones, cómo lo puede ser en este caso las que precisan enfoque de movilidad y las mujeres puedan realizar sus traslados de una forma segura y en condiciones dignas. Dentro de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte para el Estado de Jalisco, se establece una serie de lineamientos a tomar en cuenta por las distintas autoridades involucradas al momento de la realización de reglamentos, la planeación de ciudades, planes de movilidad y determinación de los espacios públicos, así como en la implementación de políticas públicas, bajo el principio de corresponsabilidad y con un enfoque de equidad, perspectiva de género y especial atención a la movilidad del cuidado a mujeres. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Movilidad el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1364-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que se contemplen acciones y políticas públicas que garanticen a las mujeres una movilidad libre incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1386-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Se recibió en la Secretaría General la iniciativa de acuerdo legislativo que pretende que los 125 municipios en el ámbito de sus atribuciones realicen acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos. Todas las personas tienen derecho a la movilidad y seguridad vial en todos los aspectos, priorizando a los peatones ya que todos en algún momento del día realizamos dicha actividad, por lo que la Constitución en su Artículo 4, dentro del párrafo penúltimo, a la letra señala: "[...] Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad [...]". Contemplando lo anterior es fundamental que las autoridades garanticen este derecho, salvaguardando la integridad y seguridad vial de todas las personas. En nuestra ciudad cada día existen más vehículos automotores y, por ende, se genera más tráfico lo que conlleva la gran necesidad de avanzar hacia una ciudad donde conservar y proteger la integridad de los ocotlenses es necesario, es por ello que implementar la cultura vial jerarquizando la movilidad de los peatones resulta fundamental, de ahí que los cruces peatonales seguros resulten de suma importancia adecuándolos con señalética, semáforos peatonales o rampas y puentes para los transeúntes así como con elevadores o escaleras eléctricas que garanticen la accesibilidad a personas con discapacidad. Los puentes peatonales relegan a los transeúntes puesto que se privilegia el uso del automóvil a grandes velocidades y no tienen que reducirla, haciendo que*

las personas suban escaleras. Aunado a lo anterior, las condiciones de la infraestructura de los puentes por falta de mantenimiento terminan menoscabando el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad para los peatones. Por lo tanto, resulta necesario efectuar el respectivo análisis para detectar los puentes peatonales que se encuentran en mal estado, cuáles no cuentan con las especificaciones de seguridad, cuántos no contemplan la accesibilidad universal para todas las personas y nos responsabilicemos de dotar del mantenimiento necesario y adecuaciones para estar en óptimas condiciones, y así puedan brindar la seguridad vial en estos puntos. Por lo que al ser un tema de relevancia para nuestro Gobierno Municipal tanto la adecuada movilidad así como la infraestructura segura de los peatones es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de las Direcciones de Movilidad y Transporte, Obras Públicas y Construcción de la Ciudad para que, en la medida de sus posibilidades y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones de mantenimiento así como adecuaciones necesarias a los puentes peatonales existentes en nuestra ciudad a fin de garantizar las condiciones de seguridad y accesibilidad a favor de la ciudadanía”.-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que pongo a su consideración si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.-----

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como se describe a continuación:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

Margalita mfg huf
U. Margarita Veloz L.
(Handwritten signatures and notes in blue ink)

11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO OF/031/2023 REMITIDO POR EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Solicito se informe". -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 24 de marzo del presente, se recibió en la Secretaría General un curso suscrito por el C. Óscar Eduardo González Jiménez, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, mediante el cual solicita se lleve a cabo el análisis y la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento para la creación de dos nuevas plazas de base mismas que se requieren para el cumplimiento, trabajo y eficiencia de las dependencias pertenecientes al Gobierno Municipal de esta ciudad. En este caso, se externa que dentro de la Dirección de Protección Civil y Bomberos se requiere la creación de una nueva plaza de Bombero atendiendo a las necesidades y, sobre todo, la carga de trabajo que representa dicha área, así mismo, respecto a la Dirección de Cultura se requiere del nombramiento de Auxiliar de Museo de Antropología e Historia de Ocotlán para que cubra dicha área, señalando que el personal que actualmente ocupa dichos espacios reúne el tiempo para obtener su base o nombramiento definitivo siendo el caso tanto de Ignacio Rafael Cruz Godínez como de Alejandra Cerda Nuño, respectivamente. Visto lo anterior, es de precisar que dicho tema requiere del análisis y estudio de fondo por parte de las comisiones edilicias correspondientes puesto que se deberá contemplar y acreditar, en primer lugar, la viabilidad tanto de la erogación para el pago del salario así como también de valorar la propuesta para la modificación a las partidas presupuestales por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación y, en segundo lugar, se debe plantear lo relacionado a la necesidad de crear esos espacios para el mejor funcionamiento del municipio situación que compete a la Comisión Edilicia de Gobernación. De ahí que dicha solicitud requiera del estudio de dichas comisiones edilicias a fin de generar las condiciones favorables de quienes solicitan la base al estar laborando dentro del Gobierno Municipal, velando en todo momento por mejorar las condiciones laborales del personal que labora en el municipio. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Gobernación, el asunto contenido dentro del oficio OF/031/2023 remitido por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/24/2023 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General informe lo conducente". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "En relación a este punto del orden del día, me es oportuno indicar que se recibió de fecha 31 de marzo del año en curso, solicitud presentada por el C. Eduardo Villasano Carrillo, Secretario General del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, mediante la cual se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento la aprobación del cambio de nombramiento de tres personas sindicalizadas para aspirar a mejor puesto dentro de la respectiva dependencia en que laboran. De ahí que se solicite el cambio de nombramiento del C. Enrique Valdovinos Votello quien actualmente se desempeña como Fontanero y pretende se le nombre como Jefe de Cuadrilla dentro de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, así mismo, dentro de dicha dependencia se solicita el cambio de nombramiento del C. Francisco Zuno Martínez quien actualmente se desempeña como Fontanero y requiere se le nombre como Chofer, por último, se menciona al C. Gabriel Iván Ochoa Ramírez quien cuenta con el nombramiento de Auxiliar de Intendencia en la Jefatura de Mercados y busca se le dé nombramiento como Chofer dentro de la Jefatura de Aseo Público donde actualmente labora. Ahora bien, toda vez que dichas propuestas de cambio de nombramiento implican ajustes en cuanto al personal así como del debido pago en caso de ser aprobados, debemos nuevamente señalar que tanto la erogación para el pago del salario como la propuesta para la modificación a las partidas presupuestales compete a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, así mismo, implica el análisis para acreditar la viabilidad de realizar dichos cambios en busca de mejor funcionamiento de dichas dependencias lo que compete a la Comisión Edilicia de Gobernación. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Gobernación, el asunto contenido dentro del oficio SPUHAOJAL/24/2023 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Se pone a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor

4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTORA DE COMBATE A LA DESIGUALDAD, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"De fecha 17 de abril del año 2023 fue presentada en la Secretaría General, Iniciativa signada por el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno, por medio de la cual pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para designar al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales y Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, como*

responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, dentro del periodo constitucional 2021–2024. Al respecto, es de señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, párrafo primero, así como fracción IV, respectivamente, establece que "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley" así como también "Los municipios administrarán libremente su Hacienda". De lo que se desprende y destaca lo indicado en el artículo 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el cual se dispone que "El Tesorero o Encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales". Aunado a lo anterior, el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco mandata dentro de su artículo 7, párrafo segundo, que el Ayuntamiento podrá extender la responsabilidad a funcionarios y/o servidores públicos respecto al manejo de valores y fondos municipales independientes al encargado de la hacienda, una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento el encargado de la hacienda notificará a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo que en atención al oficio anexo remitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y a fin de cumplimentar los extremos de ley anteriormente expuestos, es que se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:" -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, designa a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales y Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, como responsables directos del ejercicio del gasto público para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, dentro del periodo constitucional 2021-2024". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal y a la Encargada de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente curso informando a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de realizar la erogación de gastos de los trámites de la fianza correspondiente y a la modificación del presupuesto respectivamente". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Citaba el Secretario General que fue presentada la iniciativa en el mes de abril pero vemos que el oficio

es remitido a la Presidencia Municipal el día 18 de enero de la presente anualidad así mismo ya se citaron los artículos donde se establece que se puede extender el nombramiento siempre y cuando el Ayuntamiento así lo autorice más en este caso no lo autorizamos ya que estamos hablando que es hasta el mes de abril donde le estamos dando esa responsabilidad y se está aprobando quienes son los encargados del gasto. Por lo tanto, le pregunto ¿sí apenas se está autorizando es por un requerimiento o por qué hasta esta fecha es que se nos está presentando esta iniciativa?, cuando la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios claramente establece, dentro del artículo 13 fracciones V y XXX, a lo que podemos ser susceptibles en caso de no hacerlo a tiempo, al igual, como se cita en el artículo 20 de la misma ley que contiene la iniciativa, además, el mismo oficio que se acompaña en la iniciativa señala que se tiene cinco días para dar respuesta. De modo que no es en el sentido de no aprobar o aprobar quienes son los encargados del gasto público sino que es hacer énfasis en cuanto a las responsabilidades de lo que ya se firmó o las obligaciones que ya adquirieron las personas facultadas para firmarlo. Por lo tanto, esa es mi pregunta y espero que se responda puesto que sabemos que ya hay obligaciones, ya hay un gasto erogado dentro de estos meses así que ¿quién lo ha estado autorizando y por qué tan destiempo estamos autorizando esta iniciativa? - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "Decirle que no revisé el artículo que usted comenta regidora Bertha Alicia Rocha García pero el hecho de que a destiempo se esté autorizando la responsabilidad del ejercicio del gasto público de los servidores que se han señalado y entre los que se encuentra su servidor, considero que no afecta en nada puesto que nosotros no estamos ejerciendo gasto público ya que los únicos que ejercen gasto público por ley es el Presidente Municipal y la Tesorera. Y sí dentro del artículo que usted regidora Bertha Alicia Rocha García menciona se establecen algunas responsabilidades por no haberse manejado el asunto en tiempo y forma pues será sujeto del servidor público responsable, no obstante, me parece que el punto de acuerdo es muy claro al señalar que para el ejercicio fiscal 2023 las personas que estamos siendo nombradas como responsables del gasto público abarca desde el primero de enero hasta el último día del año. E insisto, si hay algunas responsabilidades promuévalas regidora Bertha Alicia Rocha García, es decir, si considera que estamos cometiendo o alguien incurrió en alguna responsabilidad administrativa promuévala ante las autoridades competentes y que resuelvan lo conducente. Pero desde mi concepto y a partir de que desconozco el artículo que usted ha mencionado en cuanto a que estamos a destiempo, al final, no le veo ningún problema a menos que la ley establezca otra cosa y de ser así que se promuevan las acciones necesarias más, insisto, el objetivo está en señalar a alguien como responsable del gasto público lo cual es algo que estamos haciendo por el periodo del año fiscal y no a partir de estos momentos como se señala en el punto de acuerdo". - - - - -

Margalea no hay
M. Margarita Eliz L.
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, indicó: "Si bien son importantes los tiempos, sobre todo, en relación a la Auditoría solamente quisiera comentar aunado a hacer una recomendación en relación a la figura del Presidente Municipal. Y es que la Auditoría establece que al momento de que no se designan responsables del gasto del periodo en curso entonces el responsable directo sería el Presidente Municipal, por ende, a manera de sugerencia y sí lo quiere tomar a bien le sugiero que para el próximo ejercicio antes de que se vayan a designar que se busque no pasar un periodo como el que se menciona ahora por el riesgo de que la Auditoría pueda no validar ese periodo, o que el servidor público pudiera excluirse de ese periodo ya que de ser así, reitero, usted sería el responsable. En este caso es correcto lo que se menciona en cuanto a que no se ejerce gasto público por algunas dependencias así que la pregunta sería ¿Qué razón tendría el que aun así se les designe?, y el asunto está en que se destinan cajas chicas a las diferentes dependencias por lo que son responsables al momento de que están ejecutando un presupuesto o cuando se está firmando un documento que es un contrato en donde se establece como tal una corresponsabilidad. Un ejemplo de ello es el tema de la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales ya que si bien los programas llegan mediante fondos y aun cuando el director no tiene la responsabilidad de estar ejecutando el recurso, no obstante, sí tiene la responsabilidad de decidir a quién se lo está entregando de ahí que en el caso de que haya una observación y no se haya designado al responsable directo ahí sería el Presidente Municipal quien tendría que responder ante la Auditoría y al no poder justificar con la documentación adecuada, entonces, se fincarían créditos fiscales. De ahí que mi intervención sea para hacer la sugerencia de que en un próximo ejercicio, como lo menciona la regidora Bertha Alicia Rocha García, se pueda atender a tiempo y no se le de más largas, sobre todo, con la finalidad de que no se afecte a quien no tenga responsabilidad toda vez que el objetivo es que quienes tengan la responsabilidad del uso del recurso público o influencia dentro del recurso público al final sean quienes resulten responsables de manera directa por parte de la Auditoría Superior". - - - - -

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Agradecer las aportaciones tanto de la regidora Bertha Alicia Rocha García así como del regidor Jesús Martínez Navarro, así como también me permito señalar que el documento llegó de manera tardía de ahí que de la Tesorería no lo hicieron llegar un poco tarde pero ello no es excusa. Y definitivamente existen varias dependencias que manejan cajas chicas, las cuales tiene que demostrar lo relacionado al gasto y dar a conocer dónde es que se está ejecutando ese dinero que se está ingresando a las cajas chicas de las diferentes dependencias". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, dijo: "Haciendo la búsqueda del artículo que señala la regidora Bertha Alicia Rocha García, sin duda, deja muy claro que está designación para quienes puedan ejercer el gasto público es en los primeros quince días de enero, de modo que al no haber acta turnada a la Auditoría es que no lo requirieron el día 18 de enero por lo

que todavía se tuvieron cinco o diez días, como creo lo menciona el oficio, para subsanar este error de no haberlo hecho dentro de los primeros quince días del ejercicio fiscal. Si embargo, nuevamente, y tal como lo mencionaba en anteriores sesiones, lo que se ve evidenciada es la falta de organización por el responsable del Ayuntamiento que en este caso es el Presidente Municipal al no sesionar como corresponde o como marca la ley en el mes de enero siendo esto a lo que nos lleva e, inclusive, pasaron tres meses. Por lo que quiero hacer un exhorto respetuoso pero enérgico para que se tome más atención a este tipo de temas ya que al final de cuentas habla mal de todo el Ayuntamiento de Ocotlán al ser irresponsables u omisos en los requerimientos por parte de la Auditoría o del Congreso, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H, AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBA INSTALAR UNA PLACA DESIGNANDO EL NOMBRE DE JUAN ÓSCAR RAMÍREZ VARGAS, A LA CANCHA QUE SE UBICA EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, DENOMINADO PARQUE SOLIDARIDAD, DE NUESTRO MUNICIPIO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Solicito al Secretario General informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"La regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H, Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba instalar una placa designando el nombre de Juan Óscar Ramírez Vargas, a la cancha que se ubica en la Colonia Solidaridad, denominado Parque Solidaridad, de nuestro municipio. Al respecto, es de señalar que el objeto primordial de dicha propuesta es reconocer la labor altruista del maestro de educación física Juan Óscar Ramírez Vargas, quien preocupado por el fomento de deporte en niños y jóvenes busco en todo momento el fortalecimiento deportivo y personal de los jóvenes y niños en nuestro municipio. De ahí que a manera de homenaje póstumo se plantee que en dicho espacio deportivo se coloque una placa con su nombre para que sirva de remembranza así como también de motivación para las generaciones futuras a fin de que continúen impulsando el gusto y fomento del deporte. Por lo que a manera de semblanza se menciona que el maestro de educación física Juan Óscar Ramírez Vargas nació el 8 de marzo de 1974 en la Ciudad de México, no obstante, tenía radicando en nuestro municipio alrededor de 34 años tan es así que aquí formo su familia y, por supuesto, su trayectoria profesional deportiva al haber sido maestro de educación física en distintos centros educativos de nuestro municipio, además, en el año 2019 formó la escuela de basquetbol llamada "TIRO LIBRE", por medio de la cual siempre brindó apoyo así como la oportunidad a los jóvenes y niños de nuestra ciudad para que desarrollarán sus habilidades deportivas y de esa manera alejarlos de acciones violentas y del consumo de las drogas. Siendo así un ejemplo para muchos jóvenes que obtuvieron, a través de él, una formación ciudadana y una mejor calidad de vida. Falleciendo el maestro de educación física Juan Óscar Ramírez Vargas el día 11 de enero del año en curso. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:"*. -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba instalar una placa designando el nombre de Juan Óscar Ramírez Vargas, a la cancha que se ubica en la Colonia Solidaridad, denominado Parque Solidaridad, de nuestro municipio". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal, realice el pago correspondiente que resulte por la elaboración de la placa a instalar en dicho espacio". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL DÍA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BOMBEROS Y POLICÍAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"De fecha 17 de abril del presente, se recibió en la Secretaría General iniciativa suscrita por la regidora Laura Elena Bustos Lara por medio de la cual se propone emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Día de las Niñas y Niños Bomberos y Policías del municipio de Ocotlán, Jalisco, en Conmemoración del Día del Niño. La presente propuesta tiene como fundamento lo estipulado en nuestra Carta Magna al mandatar que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, en ese orden de ideas, dentro del artículo 72 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se precisa que las autoridades federales, las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen. Por lo anterior, es que se plantea esta propuesta a fin de promover y realizar una actividad mediante la cual las niñas, niños y adolescentes de manera equitativa hagan las veces de bomberos así como de policías y, de esa manera, conozcan la forma en que dichos servidores públicos del gobierno llevan a cabo sus funciones lo que, sin duda, fomenta a su vez valores cívicos y culturales a favor de la comunidad aunado a conocer la importante labor que los bomberos y los policías realizan diariamente en nuestra ciudad. Así pues, se pretende que con esta acción las niñas y niños lleven a cabo el ejercicio del uso pleno de sus derechos para que simulen, en un ámbito pacífico y respetuoso, ser bombero o policía por un día con el fin de fomentar la cultura cívica para su mejor desarrollo personal. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Día de las Niñas y niños Bomberos y Policías, del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye y autoriza a la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, emita las bases de la convocatoria para la celebración del Día de las Niñas y Niños Bomberos y Policías de Ocotlán, Jalisco, 2023". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal así como Dirección de Protección Civil y Bomberos, colaboren y faciliten los trabajos con la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, para el cumplimiento del presente acuerdo". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Por lo que se pone a su consideración sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, EN EL ARTÍCULO 39 SE AGREGA EL NUMERAL 26 Y SE AGREGA EL ARTÍCULO 74 BIS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe"*. - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se remitió a la Secretaría General Iniciativa, a través de la cual se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en el artículo 39 se agrega el numeral 26 y se agrega el artículo 74 bis, presentada por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano. Dicha iniciativa tiene como objetivo la creación de una comisión edilicia permanente para poder Impulsar la coordinación y vinculación con la unidad de protección animal, así como la participación y colaboración ciudadana, a fin de implementar políticas públicas en*

materia de protección animal. En ese orden de ideas, se señala que en nuestra entidad existe la legislación especializada denominada Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, la cual procura la generación e impulso a una cultura de protección a los animales y la participación de la sociedad para la realización de acciones encaminadas al bienestar animal. La misma legislación resalta que los animales son integrantes de un orden natural cuya preservación es indispensable para la sustentabilidad del desarrollo humano, razón por la cual se les debe proporcionar protección y cuidado conforme a la ley, su reglamento y las disposiciones aplicables. En virtud de lo anterior es que se propone modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en el artículo 39 se agrega el numeral 26 y se agrega el artículo 74 bis; para quedar como sigue:" .-----

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 39. El Ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias permanentes: 1 a 25</p>	<p>Artículo 39. El Ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias permanentes: 1 a 25</p> <p>26. Protección Animal.</p>
<p>Sin registro</p>	<p>Artículo 74 bis. Corresponde a la Comisión de protección animal el conocimiento de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la protección animal;</p> <p>II. Vigilar que se cumplan los ordenamientos Legales Federales, Estatales y Municipales en materia de protección animal;</p> <p>III. Coadyuvar con la Unidad de Protección Animal municipal en el cumplimiento de la legislación estatal y municipal especializadas en la protección y trato digno para los animales en el Municipio.</p> <p>IV. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de la Unidad de Protección Animal municipal; y</p> <p>V. Coadyuvar con la Unidad de Protección Animal municipal en la organización de cursos, conferencias y congresos con temas sobre la protección a los animales.</p>

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: "Ahora bien, al tratarse de una propuesta de modificación a reglamento, lo conducente es el turno a la comisión edilicia correspondiente, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" .-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la Iniciativa a través de la cual se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en el artículo 39 se agrega el numeral 26 y se agrega el artículo 74 bis, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN ASÍ COMO GOBERNACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN "PARCELA 10, Z1, P1/1 EJIDO LAS TORTUGAS"**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: "Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo conducente". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, propuso: *“Quisiera pedir que este punto se pueda regresar a comisiones toda vez que me acerque con algunos regidores a dialogarlo y surgieron algunas dudas al respecto. De tal manera que no me gustaría que surgiera alguna controversia sobre este tema, sobre todo, porque estoy consciente de que es un beneficio para los ocotlenses más me interesa que todos estemos seguros de esa parte así que propondría que si lo tiene a bien se regrese este tema a comisiones”.*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *“De acuerdo en que se pueda someter a votación su propuesta regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, por lo que se pone a su consideración sí es de aprobarse el siguiente punto de acuerdo:”* -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba retornar a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización y Gobernación el Dictamen mediante el cual se autoriza la Acción Urbanística por Objetivo Social del predio ubicado en “Parcela 10, Z1, P1/1 Ejido Las Tortugas”. -----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Margarita mg del
Margarita Veloz Lozano
M. Margarita Veloz L.

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, puntualizó: "Me permito señalar que me tarde en encontrar el fundamento en relación al punto que antecede, es decir, del punto XIV del orden del día. Que si bien ya está aprobado el turno a comisión, nada más quiero hacer una observación toda vez que el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dice: "Cuando se creen nuevas comisiones edilicias permanentes, corresponde al Presidente Municipal proponer a los Munícipes integrantes de las mismas, debiendo ser aprobada la integración por el Ayuntamiento. De igual manera se procede al modificar la integración de las comisiones edilicias. El Presidente Municipal puede presidir y formar parte de las comisiones edilicias que se integren. Lo que significa que sí bien está propuesto por cualquiera de los regidores, lo cierto es que no tendría validez puesto que tiene que ver con una propuesta y tendría que ser directamente presentada por el Presidente Municipal. De modo que es la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano quien lo propone, entonces, esto lo invalidaría y el proceso se retrasaría puesto que se debería echar atrás debido a que no está cumpliendo con el artículo que anteriormente mencioné. Si bien ya está aprobado el turno no sé qué procedería más hago la observación para que se determine lo que se crea más conveniente". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "De igual manera es de señalar que se ha turnado a comisión dicho asunto a fin de que pueda ser analizado y se promueva lo conducente". -----

La regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, mencionó: "Únicamente quiero hacer el comentario de que si bien la iniciativa es presentada por su servidora, lo cierto, es que no están estipulados ahí los artículos, desconozco de muchos artículos pero consciente estoy de que la persona encargada de formar la comisión es el Presidente Municipal". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, precisó: "A lo que me refiero es desde el momento de la iniciativa ya que el reglamento dice que para presentar la iniciativa de propuesta de creación que es en este caso lo que se está haciendo, al estar presentando la propuesta para la creación de una nueva comisión, lo cual es facultado solamente del Presidente Municipal. Entonces, estaríamos fuera de lo que establece el reglamento al darle seguimiento o en el caso de que se llegará a aprobar por la comisión edilicia puesto que si se aprueba, por ende, se tendría que estar echando para atrás siendo esa la observación para que se corrija". -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO. ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "De tal manera que al no haber más asuntos que tratar es que se da por clausurada la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día 27 veintisiete de abril del 2023 dos mil veintitrés. -----

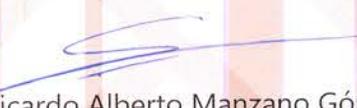
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

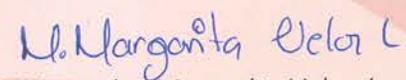

C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. Evangelina Torres Vázquez.

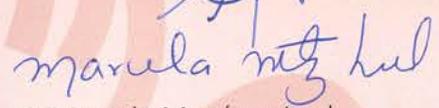

C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.


C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.


C. José Fernando Villarreal Chávez.


C. Karen Arlette Flores Pérez.


C. Daniel Ramos Cervantes.

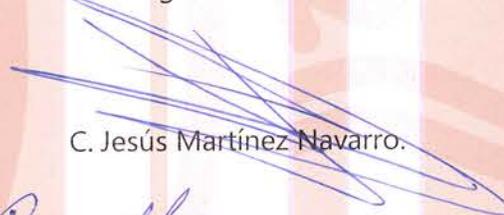

C. Marcela Martínez Leal.


C. María Magdalena Castañeda González.


C. Laura Elena Bustos Lara.


C. José Ignacio Yáñez Virrueta

C. Ignacio Gómez Ornelas.


C. Jesús Martínez Navarro.


C. Bertha Alicia Rocha García


C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.